

Resolución No. 003-2024

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, durante la primera sesión de Directorio, reinstalada hoy, viernes 19 de enero de 2024, de acuerdo al orden del día se examinó el siguiente tema: *3.-Informe del Gerente General sobre el Plan Operativo Anual del año 2024 (Año electoral, presupuesto prorrogado). Expositor Gerente o Director Financiero*, cuya exposición estuvo a cargo de la Ing. Karina Aguilar Valarezo, Responsable del Departamento de Finanzas;

Que, la Ing. Karina Aguilar Valarezo, Responsable del Departamento de Finanzas en su presentación, informó sobre las asignaciones y distribución de montos presupuestarios a unidades administrativas para el 2024 y realizó el detalle presupuestario por programa;

Que, entre las partidas presupuestarias analizadas está la 580104 A Gobierno Autónomos descentralizados 3.526.441,28 cuyo concepto es "Cumplimiento de Aportes a los GAD'S, en ampliación a la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar" cuyo valor es igual al año fiscal anterior;

-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

Resolución No. 003-2024

Pág. 2

RESUELVE:

Artículo Único: Disponer al señor Gerente General solicite a la Ing. Karina Aguilar Valarezo, Responsable del Departamento de Finanzas, la presentación de un informe técnico respecto al presupuesto ejecutado de las transferencias y donaciones al Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala y Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de El Oro de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, que se efectúan acorde a la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los 19 días del mes enero de dos mil veinticuatro.



Mgs. Myriam González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de dos mil veinticuatro. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB